

DNI: actualización de DNI a los 5 - 8 años

¿En qué consiste?

Este trámite permite realizar la primera actualización del DNI original, que se exige cuando la persona llega a la edad escolar.

Destinatario/s:

Ciudadanos argentinos y extranjeros que posean DNI menores de edad de entre 5 a 8 años.

¿Qué necesito para realizarlo?

Debe asistir el menor al Registro Civil acompañado del padre, madre o representante legal; y su DNI.

- Acreditación del representante legal, cuando corresponda:
 - Oficio judicial o testimonio de tutela del menor. Es otorgada por el juzgado. Debe contar con sello y firma del juez, secretario o funcionario autorizado a extender oficios en cumplimiento de mandas judiciales.
 - Si el menor se encuentra en un hogar: Autorización de representación firmada y sellada por la autoridad competente que corresponda.
 - Oficio judicial o testimonio de guarda provisoria con fines de adopción. Debe contar con sello y firma del juez, secretario o funcionario autorizado a extender oficios en cumplimiento de mandas judiciales

¿Cuánto cuesta?

- DNI Nacionales: 7500 pesos
- DNI Extranjeros: 14000 pesos
- De acuerdo a la carga de datos que realiza ANSES, si cobras jubilación mínima, o un plan social, cuando hagas el trámite el sistema cruzará los datos y emitirá la boleta prenumerada con importe \$0 y la leyenda “De acuerdo al Art.13 de la Ley 27611 te corresponde acceder de forma gratuita al nuevo ejemplar de DNI”.

¿Dónde se realiza?

En la ciudad de Rosario, [con turno previo](#):

- Distrito Norte: Warnes Ignacio 1917
- Distrito Oeste: Pte. Perón 4602
- Distrito Sur: Pte. Uriburu 637
- Distrito Centro: Wheelwright 1486
- Distrito Noroeste: Provincias Unidas 150 Bis
- Distrito Sudoeste: Av. Francia 4435

En la Ciudad de Reconquista, [con turno previo](#)

En la ciudad de Santa Fe, **sin turno previo**:

- San Luis 2950
- 3º Sección: Hernandarias 1097
- 4º Sección: Estanislao Zeballos 4063
- 5º Sección: Blas Parera 8300
- Almirante Brown 6998
- Blas Parera 5200

En el resto de las localidades de la provincia, **sin turno previo**:

- En el Registro Civil o Juzgado Comunitario, los días hábiles de 7.15 a 12.45.

Observaciones:

El menor siempre debe tener el mismo domicilio que alguno de los padres. Por tal motivo, si están separados tendrá el del progenitor conviviente hasta la mayoría de edad (18 años).

Tramites relacionados:

[DNI: Cambio de domicilio](#)

[Solicitud de Partidas de: Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y/o Uniones convivenciales](#)